R E S O L U C I Ó N J.M. Nº 1567/2021.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 I.D. N° 388.889 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

Piribebuy, 26 de febrero de 2021.-

VISTO: Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal". La Nota I.M. N° 1060/2021 de fecha 09/02/2021 y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"** establece ***Art. 216. Aprobación de la Adjudicación****. Corresponde a la Junta municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considera que ha habido una aprobación automática.* ***Art. 217. Contratación.*** *Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato*----------

Que, a través de la mencionada nota la Intendencia Municipal de Piribebuy, remite los antecedentes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 I.D N° 388.889, **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, para el estudio, consideración y la aprobación de la adjudicación correspondiente. ----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del año en curso, la Junta Municipal de Piribebuy, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, que recomienda la aprobación de la ADJUDICACIÓN.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR la ADJUDICACIÓN dictada por Resolución I.M Nº 9251/2021, por la cual se resuelve Adjudicar a la ESTACIÓN DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 I.D. N° 388.889 **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.**----------

Art. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR.**----------

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Lic. Virginio E. Ortega López
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, 02 de marzo de 2021.-

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M Nº 9251/2021.-

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A ESTACIÓN DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A. EL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 388.889, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

Piribebuy, 08 de febrero de 2021.-

VISTA: La Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2021 Provisión de Combustibles y Lubricantes, ID 388.889.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".--------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 08 de febrero de 2021, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma ESTACIÓN DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A, con RUC 80103104-4, representado por el Sr. Francisco Cano Salinas con C.I. Nº 664.389.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2021 **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"**, ID 388.889, a la firma ESTACIÓN DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A, con RUC 80103104-4, representado por el Sr. Francisco Cano Salinas con C.I Nº 664.389, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 250.245.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones doscientos cuarenta y cinco mil).----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO PIRIBEBUY, representada por el Sr. Francisco Cano Salinas, por un monto de Gs. 250.245.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones doscientos cuarenta y cinco mil); en dos ejemplares.----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal